



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
 «Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

*Mejores
peruanos
Siempre*

Vitarte,

03 MAYO 2019

OFICIO MULTIPLE N° 134 - 2019/DIR.UGEL06/J.ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Institucionales Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.

ASUNTO : Precisiones para el desarrollo de actividades en las II.EE Públicas a cargo de instituciones de apoyo y/o colaboración interinstitucional.

REF. : Memorandum Multiple N° 124-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y con relación a las actividades que desarrollan las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 06, dirigida a los docentes, estudiantes, padres y madres de familia con el apoyo y/o colaboración interinstitucional, ésta antes de ser realizada debe de contar con la autorización de mi representada.

Al respecto, el director como representante legal y responsable de la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución Educativa, debe supervisar el desarrollo de la actividad.

En ese sentido, se solicita a usted adoptar las acciones respectivas, para garantizar el cumplimiento de las mencionadas disposiciones, asegurando el adecuado funcionamiento de su representada.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 Directora del Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06


 MMARB/DIR.UGEL06
 RCC/CLM/RT/2019
